

PUERTO VARAS, 11 ABR. 2019

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Club Deportivo Juan Costa de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1098 de Fecha 02.07.1973, por la cual solicita transporte para ir a la Localidad de Carelmapu, para participar en un Campeonato Regional 2019 , que se realizará el día Sábado 13 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Juan Costa de Puerto Varas , para participar en un Campeonato Regional 2019, que se realizará en la Localidad de Carelmapu , el día Sábado 13 de Abril del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N°

1914

**1° AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Juan Costa de Puerto Varas, para participar en un Campeonato Regional 2019 , que se realizará en la Localidad de Carelmapu , el día Sábado 13 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 13 de Abril: Salida desde la Sede Club Juan Costa a las 14:30 hrs, con destino a la Localidad de Carelmapu.

Sábado 13 de Abril: Regreso desde la Localidad de Carelmapu, a las 20:00 hrs. (según carta adjunta)



**2° DESIGNESE Y AUTORIZESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8, grado 13 ° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

**4° DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Deportivo Juan costa de Puerto Varas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JACQUELINE WERNER STANGE**  
ALCALDESA (S)  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/ ICR/ ICR/JAC/ caa

